



2023-10-6-0000204
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” del Departamento de Maldonado, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 29 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 12.783 (p), ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

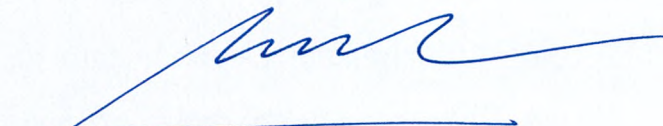
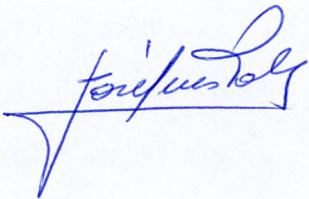
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 12.783 (p), destinado a las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” en el Departamento de Maldonado, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 29 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones

delegadas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos con el N° 056/2023, de abril de 2023.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS